



DECRETO ALCALDICIO N° 2571

AUTORIZA COMPRA DIRECTA QUE INDICA.

REQUINOA, 08 SET. 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N°642 de fecha 21.08.2015, emanado de Secretaría Comunal de Planificación, solicitando la compra urgente de materiales de ferretería. Ya que se está reparando la sala de doctores del CESFAM Municipal. Para desarrollar el proyecto se compraron la gran mayoría de los materiales a través de la licitación denominada: "Reparación Gimnasio Municipal" Licitación Pública ID: 3656-117-LE15, utilizando una cubicación desarrollada por un profesional de SECPLA; sin embargo debido a errores en la cubicación, y el adicionar materiales que estaban dañados por el uso y el tiempo, se volvió a cubicar para suplir las necesidades existiendo varios ítems omitidos, por lo que se cotizó en ferreterías de la zona.

Es imprescindible comprar los materiales para continuar la ejecución de las obras, ya que el nuevo listado complementa los anteriores, arriesgándonos a que una lluvia dañe la dependencia en reparación.

El Art. N° 8 letra c) Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 N° 3 Reglamento de compras "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto"

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto" la adquisición de materiales de ferretería para ejecutar faenas mencionada dentro de los considerando al proveedor **JUAN LEONEL CERPA HERNANDEZ**, Rut [REDACTED], por un valor total de 580.250.- IVA incluido.